

Ambernau y le goza el mas Antiano del
Linaje de Ugalde, al qual estan dotecados 10. An-
gas de trigo de Mnta en Sta Cui, y 2. anegas en
el Lugar de Arriaga, y una media Cana, y
alguna tierra; tiene de obligacion cada año de
pagar un Ambernau, en la Iglesia de S.
Pedro de Sta Cui, que se da de limosna 6 d.
y diez paves; Dize una Misa Cantada
con Diaconos en la Capilla de la Piedad,
y se cumple en la octava de todos santos.
Para su memoria, y se eviten pleitos, y
gastos y causan las subsemones de San Mayo
largos de mayor en mayor, declarare aqui
los que han gozado, que conosci, sin haver echado
una acta, como ni tampoco la echo
para subceder en el.
Fue este vinculo D. Jara de Ugalde hysa de

Juan de Ugalde, y p. su muerte le gozó
D. Juana de Ugalde su Hermana, y por su
muerte le gozó D. Diego de Esquivel Cau.
del orden de S. Frago, por ser hijo leg. de
D. Xuola de Ugalde hermana de D. Ana
Clara y D. Juana, arriba nombradas; por
su muerte le gozó D. María de Alava, hija
leg. de D. Juana de Ugalde; por su muerte
le gozó D. Diego de Alava su Herm. de
D. María; por su muerte le gozó D. Mex.
de Alava su Herm. de D. María, y D. Diego;
y por su muerte le gozó D. Diego feliz de
Esquivel, Cau. del orden de S. Frago, hijo leg.
del dho. D. Diego de Esquivel, Nieto de la dha.
D. Xuola de Ugalde, y Viznieto del dho. Ju.
de Ugalde = Los hijos de los últimos poseedores
son excluidos y aun a cuando como parece
de esta Subsección, en este Mayorazgo, y el el

4

Razon de las heredades aniversariales por el
apellido de Valde es Como se Sigue

Otra

Yo de Marquinez y Josepha Lopez de Ormaiz
 Su legítima Muxer los dos Juntos amancun
 Vecinos de esta Ciudad de Vill. tomaron en Ren^{ta}
 y en arrendam^{to} de Doña Isabel maria de Ciquibel
 Viuda de Don Juan Ignacio de Nuente Cavallero
 que fue de el horden de S.^m Inigo, dos heredades
 atributadas que tocaron por Muerte de Don Diego
 Felix de Ciquibel y Valde Su hermano Ca
 uallero que fue de el horden de S.^m Inigo Vec
 de esta Ciudad, Sitas en los terminos de Aben-
dano de esta Ciudad

- 1 La Otra de Una Jugada teniente por Una
 parte a heredad de Doña Maria de Zuazo
 Vecina de esta Ciudad; y por otra de el Conuen^{to}
 de Vidaurrorta de la Villa de Orate; — — —
- 2 Otra tambien de Una Jugada teniente por
 Una parte a heredad de d^{ha} Doña Maria de
 Zuazo y por otra a una requia; q^{ue} son muy notorias
 por tiempo de 10 años corrientes desde el dia
 de N^{ra} Señora de ago^{ro} proximo pasado de el año
 de mil Setezientos y tres; y el primer año y año que
 sera el siguiente de mil Setezien^{to} y quatro de baxio
 y sin Renta alguna y los 2 años restantes en
 proprio y quantia es a saber el primero q^{ue} sera el de 1705
 ocho fs de trigo; y los demas araxon de 2 fs de trigo de Ren^{ta}
 y para Mexico Camplir con este arrendam^{to} y labrar d^{ha}s

heredades seleryzo gracia Un año Muerto como
ha expresado y Una f^a en la primera paga y jun-
tamen, Una f^a de Acha, Como todo Consta de la
aa que otorgaron en 7 de Octubre de 1703 años
Ante Su. Ant^{te} de Matheana S. S. y los
del Primer^o de la Ciudad de V^{illa} - - - Do 2 -

Axiaga

Como el mismo Matheo de Axiaga vecino de el Lugar de Axiaga
estaheredad en la forma en Renta de Pona y Sabel maria de Es-
misma forma y quibel y Valde) heredades Un pedayito
hoy oblig^{on} forma de huerta con media Cara Inalutale en termi-
da de un^o de Axiaga de esta Ciudad - - -

de 12 lat^{os} La Una en el termino llamado acha de Unajuga,

2 Otra en el termino de la Agua de mediaugada
Corta - - -

3 Otra en el termino de Cereadea quarta
deugada Mas Un pedayito de heredad pegado
ala propia cara del Hertero de M. Zelenin de
Sembadura Galinda con Cara y Daga de la
Capellania q^{ue} fundo el Comisario D. Domingo
de Armentia - - - Do 2

Ante el año de 1704 por tiempo de 9 años Corrientes que entor dos pri-
esta pagado el merco de 1704 y 1705 solo ade pagar Una f^a de tipo
aniversario = en Cada Uno; y en los restantes aragon de 2 f^{as}
de tipo de Renta y para mesor Cumplir
sele dio Un año Muerto Repartida la 2 f^{as}
de tipo en dos años Como Consta de el papel
de obligacion ante testigos en 25 de Marzo
de el año de 1704 - - -

Benen de Carga ahas heredades 6 R^{os} y 10 panes al Corro de S. Pedro
y por Una mientada en la infra oct^{ava} de todo - - -

Comun en Sta Mexxa.

Se le entrie a Goax el año de 1673, pagué el
Embaxario al L^{to}. Fr. Juan de Villanueva
Veneficiado en dha S^{ta} Iglesia de S. L^{to}.
por la octava de los S. del año de 1674.
Año de 1675. en la octava de los S. pagué
la Simona al L^{to}. Fr. Manuel de Mendoza
Mayordomo y Veneficiado en dha S^{ta} Iglesia
Fr. Diego felix de Liguivel y Ugarte

2

Pedro
...

Razon del año 8º de Amaga =

Nº 2

El presente es un libro de
los años de la vida de la
Cruzada de la Cruzada